



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 17 de junio de 2022

VISTO: El expediente N° E-2894-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1(UNO) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N°4 - 30(TREINTA) FILTRO PARA CANULA - 1(UNO) AMBU PEDIATRICO CON VALVULA DE PEEP - 2(DOS) TUBO ENDOTRAQUEAL S/B N°4; destinado al afiliado Clave N° 001 - 30665964/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 04 e informe de la auditoria medica N.º 103/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 291/2018.

Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal N° 126/2022.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa N° 2202/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 2073.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 291/2018, por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.925,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9 - Insumos 999295915, Subinsumos 7 - Insumos 999295915, Subinsumos 12 - Insumos 999295611, Subinsumos 3 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc b), Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N° 2926/18, N.º 2839/21, N° 2840/21, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2202/2022-312 referente a la adquisición de 1(UNO) CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N°4 - 30(TREINTA) FILTRO PARA CANULA - 1(UNO) AMBU PEDIATRICO CON VALVULA DE PEEP - 2(DOS) TUBO ENDOTRAQUEAL S/B N°4; destinado al afiliado Clave N° 001 - 30665964/02 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 04 e informe de la auditoria medica N.º 90/21 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N.º 20-12284563-0 por el importe total PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.925,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9 - Insumos 999295915, Subinsumos 7 - Insumos 999295915, Subinsumos 12 - Insumos 999295611, Subinsumos 3; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-840-2022

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
17/06/2022 15:39